

al objeto de ser oído sobre la petición formulada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de citación en forma legal a dicho demandado, expido la presente que firmo en Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.2392

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 145/94 a instancia del procurador Sra. Sánchez Onandia, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, que litiga con Beneficio de Justicia Gratuita, contra Luis Antonio Angulo Fontecha y Josefina García Garrido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día DOCE DE DICIEMBRE DE 1.994 a las horas DIEZ por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 20.000.000 pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día DIEZ DE ENERO DE 1995 a las 10 horas, por el tipo igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día SIETE DE FEBRERO DE 1995 a las DIEZ horas, sin sujeción a tipo.

##### CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

##### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO.— Vivienda piso 8ª G, con sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 123,70 m<sup>2</sup>., y construida de 139,50 m<sup>2</sup>. Linda: Norte Calle Gran Vía; Este, vivienda tipo F, pasillo distribución, hueco ascensores y escaleras. Sur, pasillo distribución hueco ascensores, vivienda tipo /, y patio de luces, Oeste, casa 5 de la Calle Gran Vía y Patio de Luces. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta, señalado con el numero 31. Cuota de participación en el inmueble 2,4310%. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Gran Vía núm. 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Logroño, al libro 863, folio 87, finca núm. 57.425.

Tipo de valoración: Veinte millones de pesetas (20.000.000 pts.)

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos oportunos, y sirva de notificación a los demandados expido el presente en Logroño a 29 de septiembre de 1994.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.2393

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño, por el presente:

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio nº 34 2/94, a instancia de D. Jerónimo Tapia Iglesias y Dª Sofia Nieto Iturza contra D. Julio González Matial, Dª Ana Rodríguez Romero y Dª Sonia Estela Boyer Franco sobre falta de pago de renta de vivienda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las partes a la celebración de juicio, a cuyo efecto fue señalado el día TRES

de NOVIEMBRE de 1994 a las 10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada en ignorado paradero Dª Sonia Estela Boyer Franco, a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio, expido el presente en Logroño, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Citación*

III.E.2394

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de los de Logroño, en Pieza de Justicia Gratuita Núm. 284/1.994, dimanante de Demanda de Divorcio tramitada con el mismo número, seguida a instancia de DOÑA PALOMA PIQUET RODRIGUEZ representada por la Procuradora Sra. Urdiain Laucirica, contra DON ABELARDO ALONSO LAJO, en paradero desconocido, y la intervención del Sr. Abogado del Estado y del Ministerio Fiscal; Por medio de la presente se cita al demandado indicado anteriormente DON ABELARDO ALONSO LAJO, para la celebración del Juicio Verbal de Justicia Gratuita que viene señalado para el día VEINTE DE OCTUBRE a las DIEZ HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que de no comparecer, sera declarado en rebeldía procesal, siguiéndose el juicio con los comparecientes.

Y, para que conste y sirva de citación al Sr. Alonso Lajo y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretario Judicial.

*Emplazamiento*

III.E.2395

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Logroño en Demanda de Divorcio Núm 284/1994, seguidos a instancia de DOÑA PALOMA PIQUET RODRIGUEZ representada por la Procuradora Sra. Urdiain Laucirica, contra DON ABELARDO ALONSO LAJO, cuyo paradero se desconoce, con la intervención del Ministerio Fiscal; por la presente se EMPLAZA al citado demandado DON ABELARDO ALONSO LAJO, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS; comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, siguiendo los autos su curso y notificándole las resoluciones que se den en los estrados del Juzgado.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento al Sr. Alonso Lajo, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

*Emplazamiento*

III.E.2396

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Núm. Seis de los de Logroño, en Juicio Declarativo de Menor Cuantía "Tercera de Mejor Derecho" Núm. 360/1.994, tramitado en este Juzgado a instancia del Sr. ABOGADO DEL ESTADO, en representación del FONDO DE GARANTIA SALARIAL, contra BANCO BILBAO-VIZCAYA, S.A., DON ANTONIO MORENO LOPEZ Y Dª MARIA VIOLETA MARTINEZ SANCHEZ, estos dos últimos actualmente en paradero desconocido. Se EMPLAZA por la presente a los citados demandados DON ANTONIO MORENO LOPEZ y DOÑA MARIA VIOLETA MARTINEZ SANCHEZ, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS comparezcan en las actuaciones referenciadas con anterioridad, con el apercibimiento de que de no verificarse serán declarados en rebeldía procesal, dándoles por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándole en la sede del Juzgado dicha resolución y las demás que se dicten.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Expido y firmo el presente en Logroño, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

*Edicto*

III.E.2397

D. Máximo Poza Martín, Magistrado-Jueza del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 196/94, a instancia de Banco de Santander SAC, con NIF A 39000013 y domicilio en C/ Paseo de Pereda 9 Santander, contra Ignacio García Asensio y Adelina Aguado Torrealba sobre la Finca: C/ Muro de la Mata 13-14, 4º B de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño al tomo 1517, libro 604, folio 117, inscripción 39.562, en reclamación de 53.169.860 ptas. de principal más 8.100.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y